



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
U200070

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 4 (CUATRO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U200070 PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO PACHECO ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ALFONSO HERNÁNDEZ FUENTES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 27 de enero de 2020, “LAS PARTES” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número LA-006000993-E4-2019, con una vigencia a partir del día natural de la fecha de formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2020, por la cantidad mínima de \$44,017,944.44 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$110,044,100.74 (CIENTO DIEZ MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO PESOS 74/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, “LAS PARTES” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres) del contrato primigenio, “LAS PARTES” convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, “LAS PARTES” suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), a través del cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021.

V.- Con fecha 03 de marzo de 2021, “LAS PARTES” suscribieron el convenio modificatorio número 2 (dos), a través del cual se acordó incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de los bienes de la clave 010 000 2304 01 00 del contrato primigenio, para quedar establecida la cantidad mínima en \$46,694,988.09 (CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 09/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% y la cantidad máxima en \$116,736,702.67 (CIENTO DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOS PESOS 67/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
U200070

VI.- Con fecha 31 de marzo de 2021, "**LAS PARTES**" suscribieron el convenio modificatorio número **3 (tres)**, a través del cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 30 de junio de 2021, así como incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de los bienes de la clave 010 000 4309 01 00 del contrato primigenio, para quedar establecida la cantidad mínima en **\$46,819,446.93 (CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 93/100 M.N.)** la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% y la cantidad máxima en **\$117,047,837.91 (CIENTO DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 91/100 M.N.)** la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002611-2021, emitido por la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de fecha 02 de enero de 2021, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

I.2.- Por oficio número 095384611810/202100**2632** de fecha 19 de abril de 2021, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de "**EL INSTITUTO**", solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su anuencia para para incrementar la cantidad máxima contratada de las claves referidas en el mismo hasta un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 095384611800/202100**2747** de fecha 22 de abril de 2021, recibido el 29 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar los montos del contrato primigenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/**3621**/2021 de fecha 03 de mayo de 2021, recibido el 05 del mismo mes y año, el Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Página 2 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
U200070

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
010 000 5363 00 00	\$36.00	241,932	48,386	\$1,741,696.00

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Mediante escrito de fecha 21 de abril de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de bienes, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de la clave descrita en la Declaración I.5, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de la clave que se amplía del contrato, conforme a lo señalado en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$47,516,226.93 (CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 93/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$118,789,733.91 (CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 91/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

...



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
U200070

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en sus convenios modificatorios números 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres).

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 05 de mayo de 2021, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.


C. MARIO PACHECO ORTEGA
Apoderado Legal


C. ALFONSO HERNÁNDEZ FUENTES
Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO


C. CARLOS ENRIQUE GARCÍA ROMERO
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/HRJ/LBCP/1/EC


DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
U200070

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 6 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000002611 2021

Dictamen de Inversion
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180009 Coord/Control/Abasto

Concepto: OFICIO NO. 9337 RECIBIDO EL 31.DIC.2020 PARA MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración: 02/01/2021

Total Comprometido (en pesos): \$ 36,932,563,010.00
 Cuenta: 21953001 PND DE MEDICAMENTOS Unidad de Información: 168001 Centro de Costos: 150900

ENE	FER	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2,365,803.4	3,158,608.2	2,791,080.2	3,235,031.9	3,034,651.1	2,658,964.2	3,149,027.6	3,065,525.0	3,235,023.7	3,262,013.6	2,852,936.1	4,022,865.7
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,083.1	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vaga

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA _____ MES _____ AÑO _____
 DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ 00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN EL REGISTRO CENTRAL

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Se firma por ausencia de conformidad con el Memorandum Interno 08900168 del 10 de mayo del 21 de diciembre de 2020 suscrito a Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central.

Atentamente

L.C. Carlos Osvaldo Mata Bernal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Clave: 6170-009-001

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División Bienes Terapéuticos.



Of N° 09 53 84 61 1CFD/3621/2021

Ciudad de México, a 03 de mayo de 2021

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

U200070-CMY

C1200470-CM7 Dameris

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo A".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

5 MAY 2021

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Mtro. Fernando Lorenzana Rojas

C.c.p.

Mtro. Aunard Agustin de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

Mtro. Carlos Enrique García Romero.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

Lic. Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

Ana Daniela Garrido Martínez.- Titular de la Subjefatura de División de Materiales de Curación. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

05/MAY/2021



"ANEXO A"

CONSEC.	NO. DE OFICIO CCA	No. DE CONTRATO	PROVEEDOR	MOTIVO DE CONVENIO
1	0953846111800/2021002748	U200377	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
2	0953846111800/2021002701	U200032	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.	AMPLIACION DEL 20%
3	0953846111800/2021002754	U200387	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
4	0953846111800/2021002697	U200741	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
		U200717		
		U200197		
5	0953846111800/2021002445	U200018	FRESENIUS KABI MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
6	0953846111800/2021002700	U200436	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
		U200219	BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
7	0953846111800/2021002693	U200615	KEDRION MÉXICANA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
		U200142		
8	0953846111800/2021002699	U200142	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
9	0953846111800/2021002749	U200053	QUIMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
10	0953846111800/2021002761	U200058	SERRAL, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
11	0953846111800/2021002762	U200116	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
12	0953846111800/2021002747	U200070	MATCUR, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
		U200470		
13	0953846111800/2021002752	U200107	SCHWABE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
14	0953846111800/2021002751	U200062	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	AMPLIACION DEL 20%
15	0953846111800/2021002765	U200113	LABORATORIOS RAAM DE SAHUAYO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
		U200705		
16	0953846111800/2021002759	U200028	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
17	0953846111800/2021002698	U200101	RECORDATI RARE DISEASES, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
18	0953846111800/2021002703	U200535	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
19	0953846111800/2021002690	U200203	NUCITEC, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
20	0953846111800/2021002705	U200049	FRESENIUS KABI MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
21	0953846111800/2021002695	U200018	TECNOFARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
22	0953846111800/2021002689	U200797	ASPEN MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
		U200569		
23	0953846111800/2021002753	U200806	BAYER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
24	0953846111800/2021002750	U200502	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
25	0953846111800/2021002694	U200189	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
		U200096		
26	0953846111800/2021002760	U200444	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
27	0953846111800/2021002702	U200034	BSN MEDICAL DC, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
		U200432		
28	0953846111800/2021002691	U200085	BOEHRINGER INGELHEIM MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
29	0953846111800/2021002704	U200431	JANSSEN-CILAG DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
30	0953846111800/2021002758	U200075	MERCK SHARP & DOHME COMERC, S. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
31	0953846111800/2021002706	U200512	BRISTOL MYERS SQUIBB DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
32	0953846111800/2021002756	U200439		



Of N° 095384611800/202100 2747

Ciudad de México, a 22 de abril de 2021

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, haciendo referencia a los contratos abiertos vigentes número U200070 y U200470, suscritos con el proveedor ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., con base a la solicitud de formalización de convenio modificatorio para la ampliación de vigencia al 30 de junio de 2021.

Al respecto y atendiendo a las circunstancias extraordinarias y supervenientes, derivados de mayor consumo de la clave cuyos datos de detallan en el recuadro siguiente, y con el fin de obtener inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, hasta el arribo de bienes derivados de la compra consolidada 2021; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas las claves detalladas a continuación:

Table with 15 columns: NO CONTRATO, GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCIÓN, PRECIO NETO, CANTIDAD MAXIMA CONTRATA DA POR CLAVE, % EJERCICIO, CANTIDAD SUSCEPTIB LE A AMPLIAR HASTA EL 20%, IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%), IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO, IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS, IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN, IMPORTE MINIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN. Rows include U200070 and U200470.

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Carlos Enrique García Romero
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Ccp: Lic. Humberto Pedrero Moreno.- Titular de la Unidad de Administración
C.P. Jesus Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Abasto

Se envían copia a través de SICGC
ZACR/ALMOC/PHV/jcpec/mdm



SIN TEXTO

Of N° 095384611810/202100 2632

Ciudad de México, a 19 de Abril de 2021

C. Alfonso Hernandez Fuentes y/o
Representante Legal de la Empresa
Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, haciendo referencia a los contratos abiertos vigentes al 30 de Junio de 2021, suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de obtener inventarios, adicionales a los factibles de ejercer, derivado de la ampliación de vigencia que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, hasta el arribo de bienes derivados de la compra consolidada 2021, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas las claves detalladas a continuación:

Clave	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
U200070	TOPIRAMATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TOPIRAMATO 100 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	46,386	\$36.00	\$1,741,896.00
U200470	IRBESARTAN, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: IRBESARTAN 150 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	31,570	\$55.00	\$1,736,350.00

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía, y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita su respuesta a esta Coordinación Técnica en el plazo de 3 días hábiles contados a partir de la recepción del presente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Zoya Aurora Coutiño Ruiz
Titular

Ccp: Lic. Humberto Pedrero Moreno.- Titular de la Dirección de Administración. *
C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración. *
Mtro. Carlos Enrique García Romero.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. *

Se envían copias a través de SICCC

ALMOC/OPHV/cpl/eci/mdm

SIN TEXTO



ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

Donde tu salud es primero

Guadalajara, Jalisco a 21 de abril del 2021

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Control del Abasto

Mtra. Zoyla Aurora Coutiño Ruiz
 Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

PRESENTE

Con relación al Oficio No 095384611810/202100 2632 donde solicita la anuencia de mi representada para aceptar ampliar en monto y piezas las claves descritas en el oficio de referencia, al respecto informo lo siguiente:

- Si estamos en posibilidad de aceptar la ampliación para las siguientes claves, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en contratos:

No Contrato	Geo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
U200070	010	000	5363	00	00	TOPIRAMATO, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TOPIRAMATO 100 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	\$36.00	241,932	48,386	\$1,741,896.00
U200470	010	000	4095	00	00	IRBESARTAN, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: IRBESARTAN 150 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	\$55.00	157,850	31,570	\$1,736,350.00

Agradecemos la atención al presente, quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,

Alfonso Hernandez Fuentes
 Representante Legal
 Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.
 alfonsoh@ultralaboratorios.com.mx móvil: [REDACTED]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONTROL DEL ABASTO
 2021 ABR 22 PM 1:39

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELEFONO CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación



Ciudad de México, a 19 de Abril de 2021

Of N° 095384611810/202100 2632

C. Alfonso Hernandez Fuentes y/o
Representante Legal de la Empresa
Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, haciendo referencia a los contratos abiertos vigentes al 30 de Junio de 2021, suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de obtener inventarios, adicionales a los factibles de ejercer, derivado de la ampliación de vigencia que permitan la atención de necesidades de unidades medicas y hospitalarias en los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, hasta el arribo de bienes derivados de la compra consolidada 2021, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas las claves detalladas a continuación:

Clave	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1200070	TOPIMAYO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE 100MG EN VASO CON 50 TABLETAS	13600	2413.47	32821.19
1200070	DIUSARIAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE 100MG EN VASO CON 50 TABLETAS	95500	127.113	12137.29

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía, y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita su respuesta a esta Coordinación Técnica en el plazo de 3 días hábiles contados a partir de la recepción del presente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Zoyla Aurora Coutiño Ruiz
Titular

Ccpl. C. Humberto Pedraza Moreno - Titular de la Dirección de Administración
C. R. Jesús Eduardo Therías Olvera - Titular de la Unidad de Administración
Mtro. Carlos Enrique García Barrera - Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Se envían copias a través de SILOCC

ALMOCCERVA/Doc/0010